



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 18 de noviembre de 2020  
H.C.M. PIO No. 083/20

Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a los representantes de Control Social del Municipio de Sucre, quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, entre otros temas, sobre los avasallamientos de loteadores y vecinos a propiedad pública, en el caso particular en el Distrito 5 y como también en los Distritos 3, 4 y otros, señalando que existen avances y construcciones en propiedad municipal, entre otros lugares, en el Barrio Villa Socavón, Barrio Alto Villa Charcas, calle Cacique Titu (Lavanderías) y en cerros Sica Sica y Churuquilla, haciendo constar, que son amenazados, incluso demandados en el Ministerio Público los vecinos, por defender y hacer respetar las áreas de uso público de propiedad Municipal; luego de su tratamiento y consideración, el PLENO del Concejo Municipal, **ha determinado REQUERIR a su autoridad y a las instancias que correspondan a: PETICIÓN DE INFORME ORAL, para el efecto se fija audiencia para el día JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, a Hrs. 10:15, a realizarse en el Salón Azul del Concejo Municipal**, decisión asumida en sujeción a los arts. 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto, es como sigue:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 083/20

- 1.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a detalle si es evidente que existen avances a propiedad pública en el **Barrio Villa Socavón** y que acciones se tomaron para evitar este tipo de actos y hechos en contra los loteadores, vecinos y otras personas.
- 2.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, conforme a los planos de loteamiento y/o reordenamientos aprobados (en Villa Socavón), identificando las áreas de uso público (áreas verdes, equipamiento y vías), si las mismas se encuentran registradas en Derechos Reales, a favor del GAMS, asimismo se identifique las áreas que tienen restricciones administrativas (adjunte documentación respaldatoria).
- 3.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, sobre las acciones asumidas y desarrolladas para precautelar los túneles y las vertientes, que se constituyen en un atractivo natural y turístico, en ese lugar, estuvieren pretendiendo realizar loteamiento, según la denuncia de los representantes de Control Social, que acciones de prevención se toman al respeto.
- 4.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, que acciones concretas y efectivas ha desarrollado el Órgano Ejecutivo Municipal, para evitar los avasallamientos a las áreas de uso público y evitar la proliferación de construcciones y asentamientos no autorizados o clandestinos.
- 5.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a través de un CUADRO RESUMEN (superficie, ubicación, uso de suelo y número de folio) de todas las áreas de dominio público municipal, que fueron regularizadas e inscritas en Derechos Reales, a favor del G.A.M.S. desde la gestión 2015, hasta la fecha, por la oficina de Regularización de Derecho Propietario del GAMS (Área Urbana y Rural), cuantos trabajan en esta oficina, formación profesional y los cargos que ocupan.
6. En la Resolución Autonómica Municipal No. 834/13 de 21 de agosto de 2013, se refiere entre otros, al Testimonio de Escritura Pública No. 326/2011, con relación a la aprobación del Proyecto de



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

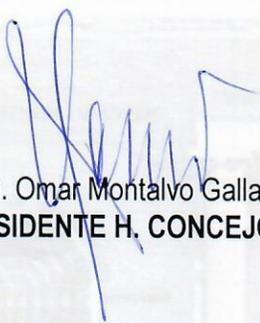
Regularización del Derecho Propietario Municipal, para perfeccionar la planimetría del loteamiento "Convento la Recoleta", **zona Villa Charcas**, Distrito -5, en la cual se establecen las siguientes áreas de uso público, registradas en Derechos Reales: Vías – 26.103,19 mts<sup>2</sup>; Área Verde – 1.938,06 mts<sup>2</sup>; Área Forestal – 14.040,24 mts<sup>2</sup>; **INFORME su autoridad, si estas áreas de uso público y de propiedad municipal, se encuentran cumpliendo su finalidad, en su totalidad.**

7.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, sobre el cumplimiento de la Resolución No. 834/13 y la situación técnica y legal del inmueble que hacen referencia a la Asociación de Mujeres FORTALEZA, la actividad económica que realizan y cuál es la situación actual del referido inmueble, haga conocer su registro de Catastro, Dirección de Ingresos - situación impositiva y del DRT (adjunte documentación de respaldo).

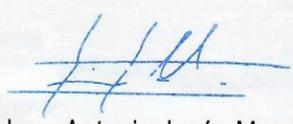
8.- INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si el espacio donde se encontraban emplazadas las lavanderías, sito en la zona Villa Charcas, que tenía un trámite de demolición, si fueron demolidas, señale la gestión y haga conocer sobre el uso del suelo de este espacio y que función cumple en la actualidad y señale la superficie.

9.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, si es evidente, que en los cerros Sica Sica y Churuquilla, existen avances y construcciones en áreas restringidas y protegidas; que acciones se realizan para evitar asentamiento y construcciones de viviendas (adjunta documentación de respaldo).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**